

USHUAIA, 03 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente Electrónico Nº AREF E-546-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple de un servicio de información jurídica online destinado a la Subdirección General Técnico Institucional cuya suscripción es por el término de doce (12) meses.

Que mediante Nota Nº 03/23 Letra D.A.A.- D.G.T.I. la Dirección de Asuntos Administrativos eleva el pedido de renovación del servicio de información jurídica brindado por "Thomson Reuters" Editorial La Ley S.A. por el termino de DOCE (12) meses.

Que a orden 05 obra Nota Nº 62/2023 LETRA: AREF-S.G.T.I., en la cual la Subdirección Técnico Institucional manifiesta la importancia de contar con el mencionado servicio, considerando necesaria su contratación.

Que a orden 12 obra Nota de Pedido debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación.

Que se cuenta con partida presupuestaria de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva 143/23.

Que a orden 17 se encuentra Dictamen del área jurídica de esta Agencia, mediante el cual se sugiere la continuidad del tramite de adjudicación.

Que a orden 25 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que en relación al servicio requerido y en virtud de la oferta presentada, corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 40/23 a la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA, EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, cuya oferta asciende a un total PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.068.287,00) por el término de doce (12) meses.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 017/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y por la Resolución General AREF Nº 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 40/23 a la LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA, EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, por un total PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.068.287,00) por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR1000 UGC AR001, C.E. 113000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 618/23.

AREF		
	C.P. Oscar Bahamonde Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Fueguina	Fecha: 2023.08.03 19:19:44 -03'00'